



Resolución S.C.J. N° 153/2021

Secretaría Letrada

COM 3145/2021

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 4 de noviembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) Que la Acordada N° 8126 dispone la Creación de la Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo (OFGECEN), la cual comenzará a funcionar a partir del 25 de diciembre de 2021.

II) Que atento a la mudanza de las sedes corresponde en esta oportunidad declarar la inhabilidad de los días.

ATENTO:

A lo expuesto,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

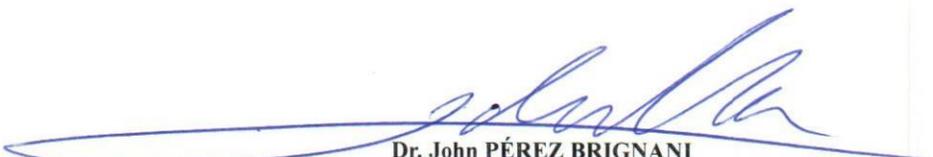
RESUELVE:

1º.- Declárase inhábil el periodo comprendido entre el 16 de diciembre y 24 de diciembre **únicamente** para las sedes de los Juzgados de Conciliación.

2º.- Comuníquese.


Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia


Dr. Fabaré SOSA AGUIRRE
Presidente
Suprema Corte de Justicia


Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia